



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2015-MDP/ALC

Paracas, 10 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:



El expediente administrativo N° 183-2015-MDP/SG, de fecha 20 de febrero del 2015, presentado por **SMART PARACAS S.A.C.** con RUC N° 20557557955, debidamente representado por su Apoderado **Andrés Manuel López de Arriaga**, con carné de extranjería N° 000880861, mediante el cual solicita **LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CASSETAS DE VENTAS - SMART PARACAS**, ejecutarse en la Mz, "S", del Lote N° 05 de la Habilitación Urbana "Víctor Andrés Belaunde" del Distrito de Paracas, con una área de 200.00m², inscrito en la Partida Registral N° 11021043, de la Oficina Registral de Pisco, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al artículo 10° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por el artículo 07° de la Ley N° 29476, existen cuatro modalidad para la obtención de las licencias de habilitación o de edificación, siendo considerado el proyecto presentado en la Modalidad A-Aprobación automática; conforme lo establece el inciso a) Modalidad A del artículo 42.1 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29090.



Que, mediante el documento del Visto, por **SMART PARACAS S.A.C.**, debidamente representado por su Apoderado **Andrés Manuel López de Arriaga**, solicita **LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CASSETAS DE VENTAS - SMART PARACAS**, ejecutarse en la Mz, "S", del Lote N° 05 de la Habilitación Urbana "Víctor Andrés Belaunde", del Distrito de Paracas, con una área de 200.00m², inscrito en la Partida Registral N° 11021043, de la Oficina Registral de Pisco; para lo cual adjunta FUE, vigencia de poder, partida registral, contrato de Arrendamiento, planos, memoria descriptiva, y otros documentos;



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 225-2015-GDU/MDP, de fecha 01 de abril del 2015, remite el Informe N° 182-2015- JFAT/SGEOI-MDP, de fecha 26 de marzo del 2015, emitida por la Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura, quien informa que el servicio solicitado por el administrado se encuentra previsto en el Orden 03.12 del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP; por lo que, declara Procedente lo solicitado por el administrado y se le conceda la licencia de obra para la ejecución de proyecto CASSETAS DE VENTAS - SMART PARACAS, ejecutarse en la Mz, "S", del Lote N° 05 de la Habilitación Urbana "Víctor Andrés Belaunde", del Distrito de Paracas, en un área techada total de 40m², con un valor de obra de S/. 21,248.40 nuevos soles; asimismo cumple con el derecho de pago porcentaje equivalente a S/. 514.92 nuevos soles, cancelados según comprobante de pago N° 003101, de fecha 20/03/2015, cuyo responsable de la obra es el Arquitecto Raúl Manuel Cuadrado Luna, con CAP N° 14216;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 240-2015-MDP/GAJ, de fecha 08 de abril del 2015, previa evaluación normativa del presente procedimiento administrativo, es de la opinión que se declare procedente lo solicitado por el administrado y se le conceda la licencia solicitada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2015-MDP/ALC

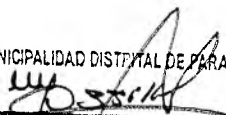
Estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Estudios, Obras e Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por SMART PARACAS S.A.C., debidamente representado por su Apoderado Andrés Manuel López de Arriaga, mediante el expediente administrativo N° 183-2015-MDP/SG, en consecuencia AUTORIZAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la expedición de la LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CASETAS DE VENTAS - SMART PARACAS, ejecutarse en la Mz, "S", del Lote N° 05, de la Habilitación Urbana "Victor Andrés Belaunde" del Distrito de Paracas, con una área de 200.00m²; en merito a los considerando expuesto en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE